

SESION ORDINARIA N° 181 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 10 de Febrero de 2020, siendo las 15:45 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 181 del Concejo Municipal, Presidida por don **MIGUEL ARAYA LOBOS** Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, actúa como Ministro de Fe **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal. Asisten los siguientes directores: Juan Astudillo Araya Administrador Municipal; Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, Jonathan Fernández Figueroa Director de Desarrollo Comunitario, Ana Pedraza Peña Directora Dirección de Administración y Finanzas (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
TERCER	CONCEJAL	SR. MOISÉS ÁVILA AMPUERO
CUARTO	CONCEJAL	SR. MARCELO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
QUINTO	CONCEJAL	SR. MANUEL SÁNCHEZ GUAJARDO

TABLA:

I.-OBSERVACION Y APROBACION A ACTAS.

No hay.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- Director Jurídico informa de Resolución Exenta N°207 de 03 de Febrero de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente que ordena medidas provisionales pre procedimentales a Aconcagua Foods S.A.

III.- TABLA ORDINARIA:

IV.- HORA DE INCIDENTES:

Pablo Gutiérrez: Buenas tardes Alcalde, Concejales, en el Punto de Tabla se informa sobre la Resolución Exenta 207 del 03/02/2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente que ordena medidas provisionales pre procedimentales a Aconcagua Food S.A. Esta medida de conformidad se adopta con su Ley Orgánica, particularmente en el Artículo 48 letra a), para que dentro de un plazo de 15 días hábiles contados de la notificación la Empresa proceda a las medidas inmediatas pendientes a la superación de los malos olores en la Comuna, los fundamentos normativos de la medida dicen

relación con la afectación grave a la salud de las personas, concretamente se ordena a la Empresa ajustar el tratamiento de planta de riles a nivel más bajo de la producción eso es a un nivel de 2500 M3 (metros cúbicos), señalar que respecto de esta medida se debe informar por parte de la unidad fiscalizable de la Empresa Aconcagua Food, a la Superintendencia del Medio Ambiente, dentro del plazo de 5 días, señalar que esta medida precede al procedimiento que quiso impulsar este organismo el cual dice relación con la formulación de la Resolución Ambiental con que cuenta desde el año 2007, el cual dice relación con el tratamiento de la planta de riles de la comuna de Buin, complementada posteriormente con la resolución de capacitación de Higiene Ambiental del año 2013, relativa al mejoramiento de dicha planta en síntesis en lo que estamos corresponde a una medida que la superintendencia adopta en forma cautelar, significa con el mérito de los antecedentes del proceso con una certificación que realizo la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana denunciadas por vecinos y fundamentalmente a partir del oficio de denuncia deducido por el Alcalde de la Municipalidad de Buin, el 27 de Enero de este año, señalar que respecto de las medidas que se adoptan a juicio del instructor, a ver respecto a este Punto voy a hacer un hincapié, la superintendencia la superintendencia del Medio Ambiente adopto estas medidas a petición del Fiscal Instructor que se nombró para ese efecto, a juicio de ese funcionario las medidas que se ordenan son desmedidamente proporcionales a la función cometida y en consideración a que esta empresa el año pasado ya presento un episodio de malos olores, como lo dije el año 2016 también se ha constatado un episodio de malos olores se concluye que existe una situación de riesgo al Medio Ambiente y Salud de las personas finalmente señalar como lo dijo el Alcalde se ingresara un oficio a la Superintendencia en primer lugar para conocer la fecha exacta, en que la empresa fue notificada para llevar un control de las medidas que la empresa tiene que contar para afrontar este nuevo episodio y en segundo lugar solicitarle a la superintendencia que el plazo de 15 días dispuestos sea reducido sustancialmente distendido de la situación de malos olores en la comuna de Buin, eso es todo cuanto se puedo informar de Asesoría Jurídica, Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Ya ¿alguna consulta de los Señores Concejales?

Concejal Henríquez: Alcalde, esta situación se viene repitiendo por varios años, yo creo que las notas o mensajes deben ser más enérgicos a mi parecer, todos los años desde el año 2004 que estamos con este problema, no era tanto como es ahora, incluso la empresa se comprometió tiempo atrás en comprar una maquinaria especial para poder ver la sobreproducción que tienen ellos especialmente en esta época porque en esta época ellos tienen más duraznos, que es lo que produce la hediondez en la noche y en las tardes porque por lo general, a eso de las 10:00 de la noche hasta las 10:00 A.M.

del día posterior, entonces aquí ya la empresa en alguna oportunidad prometió poder tener maquinaria y tengo entendido que trajeron una maquinaria que está ahí donde está el silo Aconcagua, pero parece que no les dio resultado, algo les falló, porque nuevamente siguen con el mismo procedimiento ahora lo que a mí me llama la atención y una de las cosa que agradezco a la empresa es de que la reunión que se hizo la semana pasada, lo informó el Alcalde, es que reconoció esta empresa que ellos eran los causantes de los malos olores porque siempre se escudaban de que primeramente, eran los alcantarillados después le echaban la culpa a las plantas en el sector de Alto Jahuel, después cuando se estuvo arreglando el alcantarillo de Balmaceda, el año pasado eso lo dijeron cuando estaba la Rosa Oyarce Seremi de Salud, ellos el año pasado negaron esta situación y este año reconocen, yo creo que la multa que le cursan a estas empresas a lo mejor les conviene mucho más pagar las multas que hacer lo que tienen que hacer, ahora no es el ánimo, yo creo que todo el mundo, si la gente de Buin no quiere que la planta la cierren si no que cumplan con los requisitos y si tiene que bajar la producción que la bajen porque todos estos olores se deben única y exclusividad a la sobre producción y yo creo que los mismos funcionarios y trabajadores que trabajan en la planta entonces yo creo alcalde no sé si la respuesta que nos va a entregar el Seremi de Salud o en este caso el Seremi del Medio Ambiente, porque esto ya es insoportable especialmente, para el Adulto Mayor que es la que sufre todas estas consecuencias, hasta el momento no se ha sabido de alguna persona que sea o que haya sido afectada gravemente en esta situación, pero son los olores los que son insoportables y recuerden que eso está muy cerca del Hospital de Buin, donde hay niños chicos, todos estos malos olores a lo largo son perjudiciales.

Concejal Ávila: Director una consulta ¿esta resolución es del 03 de febrero, desde cuando comienza o debería haber comenzado a ejecutar la empresa dicha resolución?.

Pablo Gutiérrez: Esta medida rige a contar de la notificación personalmente o vía certificada a la empresa afectada, ese dato no lo tenemos, antes de venir a este concejo revise la página de la Superintendencia del Medio Ambiente y respecto de este procedimiento todavía no está actualizada la información, eso no opta a que a través del Alcalde solicitemos a la Superintendencia la fecha en que se notificó esta medida, eso por lo pronto para responder su pregunta no corresponde necesariamente al 03 de febrero que esta fecha de la dictación del acto resolutivo, todas las notificaciones incluidas estas rigen a contar de la notificación de las medidas a los afectados.

Concejal Ávila: Lo que pasa es que sería bueno pudiésemos constatar esas fechas cuestión que poder verificar de nuevo la fecha de la notificación y porque han sido notificados y luego ¿cómo se va a constatar que cumplen esta baja producción? o las

medidas porque hasta el día de hoy los documentos siguen siendo los mismos entonces la pueden haber decretado una solución hace más de 10 días, hoy es 13 si no me equivoco, pero hoy es 10, 07 días no obstante los olores siguen siendo los mismos entonces la semana pasada todos los Concejales tanto el Alcalde también hablamos de un medida, o sea la resolución está, pero cuál es la medida esta empresa puede seguir funcionando no obstante si no evita olores o no perjudica la calidad de vida de las personas ese es el punto concreto, sabes cuándo se le va a notificar y si se le notificó como se está midiendo o constatando que las medidas sean efectivas porque los olores hasta el día de ayer siguen siendo el mismo, entonces al parecer no basta con firmar un documento.

Pablo Gutiérrez: A ver, dos cosas al respecto la Municipalidad de Buin ya ha sido notificada por lo tanto yo podría presumir y confirmar que la Empresa Aconcagua Food ya fue notificada eso lo podemos corroborar oficialmente por medio de un oficio de reclamo a la Superintendencia, encontramos que si sin perjuicio que la Superintendencia tiene la potestad de reconocer a las Empresas afectadas con 30 días para la toma de medidas, el 15 sigue siendo un plazo muy amplio para que ellos opten esa Ley y en segundo lugar respecto de las medidas que adoptaron el año pasado, hay que recordar que el año pasado también tuvo una resolución de esa naturaleza porque depende, cuando la Súper Intendencia formula cargos y se inicia el procedimiento en los considerandos se establece dos cosas, lo primero que la superintendencia ordeno adoptar medidas provisionales en forma voluntaria y en segundo lugar cita expresamente, la fiscalización para constatar que estas medidas hayan sido adoptadas que significa que este año igual que el año pasado se tiene que emitir por parte del organismo un informe que dé cuenta de las medidas ordenadas para superar la situación de los malos olores, en el caso que la empresa no acate esas medidas, la Superintendencia, esta revestida de facultades y competencias, para sancionar a la empresa por incumplimiento de medidas provisionales, eso significa que estas medidas no son voluntarias, si no las acata se va a ver expuesta, además de la infracción pero que significa que estas medidas no son voluntarias para la empresa, si no las acata se va a ver expuesta a una infracción por calificación de la Resolución Ambiental, a nuevas sanciones esta vez por el no cumplimiento o acatamiento de las medidas por lo tanto ese oficio que comprometió el Alcalde va a ser ingresado el día de mañana y esperamos que la súper intendencia nos dé respuesta lo más pronto posible.

Concejal Silva: Director, buenas tardes, usted habla aquí que la Superintendencia dio 05 días para tomar las medidas del tema, son el total 15 días.

Pablo Gutiérrez: Son en total 15 días, que la empresa tiene que realizar una especie de monitoreo dentro de 5 días, yo podría decirle que estaríamos dentro de 5 días, yo podría decirle que estaríamos dentro de este plazo yo puedo presumir que la notificación realizada por la Municipalidad, que podríamos optar dentro de este plazo.

Concejal Silva: Yo no sé si usted lo dijo pero cuando se habló o empezó este problema se estableció que el tema de los malos olores partía de la gente que no podía estar con sus ventanas abiertas que producían náuseas, dolores de cabeza en lo que si me escriben, ahí en el sector, todo ese sector ahí se genera un problema de atochamiento de tránsito, de estos camiones que llegan ahí, personas que se van a cargar de los camiones de la fruta, sacando los duraznos, es todo un tema que hay ahí en ese sector, pero el año pasado se estableció una multa y hoy día lo conversamos, cuáles van a ser las medidas de mitigación ya que aquí los tratamientos de los riles es evidente que aquí hay una sobre producción o sigue el problema de los malos olores, hoy día las empresas han establecido el compromiso de mejorar eso, pero si el tema sigue latente, todavía estamos en el peak de la temporada lo que dice acá el colega Ávila, en el sentido de que el problema de los malos olores, persiste más aquí sí a la empresa se le ha exigido que cumpla con el tratamiento de los riles es justamente por velar por el entorno y los trabajadores que están ahí yo comparto en el sentido que no que veremos que esa empresa se cierre, pero sí que se invierta mayormente en tecnología si hay una sobreproducción debe ser este mes y durar hasta febrero la sobreproducción que empieza a bajar la producción, si me gustaría más adelante porque la semana pasada se estableció que se iba a hacer una mesa de trabajo que se iba a ver justamente con la empresa pero también quiero invitar para aquí más adelante se trabaje en una ordenanza de temas ambientales, por ejemplo semanas enteras en el caso del río cuando se quema un basural se produce también un daño ambiental, nos pasó con el derretimiento cuando con los químicos o también cuando se produce una emergencia, de un volcamiento de un camión con un químico que también hay un tema de los olores y también la situación que produce en los vecinos, en que también tiene la suficiente fuerza para poder fiscalizar y también tener las herramientas para ver que cumplan las medidas correspondientes, yo creo que ahí tenemos que partir que las empresas ojalá cumplan el tiempo lo antes posible y también ver el seguimiento que se le va a dar porque después termina el mes de febrero y se acabara el tema, no vamos a quedarnos ahí yo creo que sería bueno monitorear esto, ver como es la inversión o si se hizo el tratamiento de los riles la otra vez nos explicaban que era el tema de una bacteria que se comentaba había todo un proceso de tratamiento de la fruta después de eso al tener una alta producción fallaría más que nada un poco más el tratamiento de la cadena, yo creo que es importante que se informe de los avances y el mejoramiento de la cadena, yo creo que es importante que se informe de los avances y

el mejoramiento de las empresas yo creo que por ahí va el tema que también la comuna sepa que se está haciendo un inversión hay una acta que hizo la SEREMI con una serie de observaciones, yo creo que fueron varias observaciones, no sé si usted tuvo acceso a esas observaciones rápidamente pero hay una inversión y establece el plazo para que lo puedan ver.

Pablo Gutiérrez: En esta Resolución 207, se cita a la citación que realizó la SEREMI por lo siguiente, que el año 2016 la empresa Aconcagua Food, también tuvo un episodio de generación de malos olores hacia la comunidad, la Superintendencia le dio la oportunidad de realizar un programa de cumplimiento, esto es cuando uno como unidad fiscalizable es materia de una denuncia la Superintendencia puede realizar un mantenimiento y conduce a un compromiso por parte de la empresa determinadas condiciones a fin de terminar un compromiso de malos olores, en esa oportunidad la empresa realizó compromisos y los cumplió, se superó el episodio de malos olores sin embargo el año 2019 y 2020 tenemos nuevamente esa problemática, el año 2019 y este año se han originado oficios de denuncia desde la municipalidad a fin de que se instruya un procedimiento, en el caso del año pasado, en el caso de este año conduce no a un programa de cumplimiento sin no que derechamente se apliquen sanciones pecuniarias a la empresa que son multas y sin perjuicio de eso es algo que nos interesa de sobremanera también a la municipalidad, como a la Superintendencia, que se supere definitivamente el tema de los malos olores, es decir de esta manera la aplicación de las multas será absolutamente secundaria y en forma principal lo que interesa y lo que forma principal lo que interesa y lo significa esta medida es precisamente la afectación al Medio Ambiente, además señalar que para que exista la afectación a la Salud de la persona y lo establece la superintendencia, es estar bajo una patología determinada o en otras palabras ser los recintos hospitalarios de la comuna, no basta simplemente la afectación por ejemplo de tipo sueño, malestares que son las medidas que justifican esta medida a juicio de la superintendencia y son proporcionales, pero son insuficientes desde la perspectiva de que hallamos cerrado este episodio en mayor tiempo.

Concejal Silva: Igual tienen informe semestral.

Pablo Gutiérrez: Se va a solicitar el día de mañana don Patricio, ante la Intendencia que nos informe la fecha que fue notificado para que nosotros podamos llevar un control y si ese control no se cumple, bueno informarlo como también lo puede hacer cualquier persona afectado en la comuna.

Concejal Ávila: Acá justamente se habla o se dice, sin embargo un centro de monitoreo a beneficio en la Pagina N°7, dice que se va en el punto 5.2.2, pero no dice cuándo y luego en el párrafo siguiente habla del aviso N° 5, pero no aparece.

Pablo Gutiérrez: A lo que dice relación con el punto 5.2 y bueno tiene hartos minerales y dice que lo que pasa es que esto se enmarca dentro de las condiciones o compromisos que asumió la empresa cuando amplía el año 2013, la resolución de calificación ambiental 465 del año 2013, en el que se desarrolla el detalle de la calificación, donde encontramos que hay puntos que dicen relación con la entrega de un programa de monitoreo de la Intendencia, precisamente el año pasado informa que se incorpora un plan de monitoreo.

Concejal Ávila: No, perdón, dice que el plan de contingencia en caso de fallo se informa, además dice se modifica, sin embargo se incorpora un plan de monitoreo en plan comunicación que la comunidad en este caso particular con un nueva resolución, además de lo que usted nos dice por eso la pregunta va a ese plan de monótono de información a la comunidad va a ser semanal diario, esa es mi pregunta a ver lo que pasa.

Pablo Gutiérrez: A ver lo que dice es aquí es un modificación a los considerando de resolución de Calificación año 2007, es un contenido propio del instrumento que es la resolución de calificación ambiental, lo que dice ahí corresponde a la ubicación que se está incumpliendo por parte de Aconcagua Food, dentro de las medidas que tiene que realizar la empresa es remitir un informe de monitoreo en los términos comprometidos en el año 2007 que dice en el detalle que no se modifica respecto a la medida que se aprobó el año 2007 que dice en el detalle que no se modifica respecto a la medida que se aprobó el año 2007, sin embargo se incorpora un plan de monitoreo y un plan de comunicación a la comunidad, esa es la obligación que tiene que cumplir la empresa, si no la cumple vamos a estar en incumplimiento.

Concejal Ávila: La pregunta, es cada cuanto tiene que hacerse monitoreo a la Comunidad.

Alcalde: Debería ser diaria.

Concejal Sánchez: En la página N°10, ahí sale en el Punto N°4, dice que la empresa deberá generar 2 reportes semanales.

Alcalde: Pero igual nosotros como municipalidad tenemos 02 funcionarios que fueron la contraparte con Aconcagua Food, se han informado al SEREMI de Salud y además por ejemplo, el año pasado después del concejo, cerca de las 21:00 horas de la noche,

también vinieron hacer toma de muestras de la SEREMI de Salud, lamentablemente, no había viento no había ningún olor, yo me entreviste con funcionarios de la SEREMI de Salud y que esto finalmente partió como las 11.30 hrs. de la noche, lo ideal que las tomas de muestras fueran cerca de la media noche, una de la mañana y que no sean tener solo en el sector en el perímetro, depende del viento, la idea es que ellos tuvieran tomas de muestras constantes y bueno y afecte raramente, durante estos días ha bajado la intensidad lo que interesa es que no tengamos los malos olores claro hay días que de verdad han sido súper complejos, no creo que tengamos reportes de gente ingresada por algún tipo de daño o parte del malestar y el dolor de cabeza, nosotros hemos además pedido un informe a la SEREMI de Salud, Sanitaria, la Superintendencia del Medio Ambiente porque es un tema que de verdad nos preocupó, y no puede ser que todos los veranos aparezcan los malos olores para que a empresa haga la inversión que tiene que hacer, no queremos que no esté esta empresa, sabemos que genera bastante empleo, pero también no es condicionante para que nosotros tengamos que soportar los malos olores y que ellos dejen de hacer la inversión necesaria para evitar este daño ambiental que de verdad lo sufrimos todos los buinenses en verano, así que los buinenses en verano, así que les vamos a ir entregando informes oficiales al Concejo Municipal.

Concejal Silva: Yo en la parte del tratamiento de los lodos, donde se va hacer la planta de tratamiento en la misma planta, eso sería parte de las medidas para evitar este mal de olor.

Pablo Gutiérrez: Hay un párrafo que aborda el tratamiento de los lodos, de todas maneras copia de la resolución les fue entregada, plantearle que esos antecedentes parten de las obligaciones que tiene la empresa Aconcagua Food, pero que de manera principal en esta resolución de medidas previsionales lo que si comunicar a la Superintendencia, bueno y al Alcalde y para finalizar la presentación de la Dirección Jurídica es informarles al Concejo que sin perjuicio de que se remitió como denuncia a la Superintendencia y a la SEREMI de Salud y también se ofició a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, como también la Municipalidad ha recepcionado denuncias que dicen relación con malos olores vinculados a las Aguas Servidas y en ese sentido quien fiscaliza la calidad de esos servicios corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios y ahora no se ha recepcionado la respuesta a esa solicitud.

Concejal Henríquez: Alcalde es importante que a través de los medios de comunicación del municipio se está realizando y también la gente sepa que se están realizando reclamos, yo también aprovecho de dirigirme a Julio Sánchez que está reemplazando

al Director de DIMAAO, a través de DIMAAO es importante que la información que tengan se la pasen al municipio.

Alcalde Miguel Araya: Bueno en cuenta Alcalde, voy a pedir un minuto de silencio porque falleció la Dra. Claudia Hernández Aguirre, el 2009, trabajó en las dependencias del CESFAM, falleció de cáncer el día de ayer en la tarde noche, ella fue un aporte a la salud y bueno enviamos nuestras condolencias a la Familia, fue súper difícil su cáncer, incluso hoy día estaba preparando un desayuno para ella, pero bueno partió antes, así que le voy a pedir a público presente un momento de silencio.

Se hace un minuto de silencio, en homenaje y recuerdo de lla Dra. Claudia Hernández Aguirre.

Alcalde Miguel Araya: No hay tabla ordinaria el día de hoy, pasamos a Hora de Incidentes.

Concejal Silva: Alcalde, está presente el Sindicato de Areneros del Pueblo de Maipo, ellos tuvieron una situación en el mes de Diciembre en el aspecto de Obras, en el sentido que terminó la faena de trabajo.

Patricio Gamboa: Nosotros estamos asociados a la empresa, nosotros recibimos beneficios señor Alcalde, en la cual nosotros ahora estamos de brazos cruzados con una paralización que es ilegal y que acá el Director Jurídico nos dijo que estaba ilegalmente paralizada la faena.

Alcalde: Señor le voy a explicar el proceso, a ver Pablo si puedes explicar al Concejo.

Pablo Gutiérrez: Lo primero que hay que precisar es que el sindicato que está acá, está asociado con la Empresa El Temple Ltda. y no puede confundirse con otras empresas, tenía un nombre pero con distinta razón social, la Empresa El Temple Ltda. fue materia de una auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica y sus conclusiones están a la vista a disposición de cualquier persona el informe final del año 2018 en ese informe la Contraloría le señala a la Municipalidad de Buin, que revisados los Decretos Alcaldíos en los cuales se otorgó un permiso provisorio o un permiso precario, el actuar de la Municipalidad no se ajustó totalmente a derecho debido a que ese permiso precario excedió el monto máximo permitido por la Ley de las 100 UTM, conforme con el Art. 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Contraloría interpreta que los permisos precarios al igual que las concesiones tienen la limitación bajo la modalidad trato directo hasta el monto de 100 UTM, en este caso se constató que la Empresa Minera El Temple Ltda., excedió el monto máximo por lo tanto la Municipalidad en esas consideraciones, debió haber realizado una Licitación

Pública porque la Empresa o Persona Natural o Jurídica que resultara de ese proceso fuera quien se adjudicara la contratación, esas conclusiones en la actualidad son totalmente vinculantes para la Municipalidad, como son cualquier Informe de la Contraloría General de la Republica, es un informe por lo demás tremadamente arbitrario porque limita el ejercicio de facultades que la ley ha otorgado y entregado al Alcalde, eso significa que si bien debemos acatar por lo pronto lo que señala la Contraloría, no quiere decir que esta misma semana se ingrese en Contraloría un oficio de reconsideración de esa medida que afecta por lo pronto en forma principal a la Empresa El Temple y al resto de las Empresas de esa misma situación en el río porque en el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece expresamente en el Artículo 8º la limitación de las 100 UTM para los permisos precarios sin embargo la Contraloría en su informe abarca a los permisos precarios y las concesiones dando el mismo tratamiento, lo cual no corresponde y en ese sentido la Municipalidades de Buin, debe acatar, lo que dice la Contraloría no quiere decir que comparta las conclusiones y ante ellos vamos a acatar las medidas administrativas para que se puedan corregir estas acciones también existen otras instancias alcalde, pero por ahora las conclusiones de la Contraloría deben ser acatadas por tanto no se modifique esa situación la Municipalidad, de cumplir con lo dice la Contraloría sobre las medidas de paralización de obras establecidas por la Dirección de Obras Municipales, yo creo que es importante recordar que la paralización de Obras es una medida exclusiva y excluyente del Director de Obras Municipales, el Art. 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que establece que el Director de Obras, podrá fundamentalmente disponer la paralización de obras en el caso que una obra se esté desarrollando sin un permiso de edificación y de conformidad, el permiso por ausencia de supervisión técnica, esa medida en este caso fue adaptada por la Dirección de Obras, no por la Alcaldía, es una medida de la cual el Alcalde, no tiene injerencia ninguna y los tribunales y a contraloría han señalado claramente que cuando el Alcalde interviene las facultades del Director de Obras se trata de una medida arbitraria e ilegal y eso significa que en primer lugar no fue una medida dispuesta por el Alcalde, fue paralizado por el Director de Obras Municipales, eso no basta a que en la actualidad se hayan ingresado por parte de la empresa afectada un reclamo por parte de la vía de invalidación, eso que significa una acción que la Empresa afectada, en este caso el Temple Ltd., ingresa a la Municipalidad de Buin para que la Dirección de Obras Municipales pueda revisar las medidas adoptadas por cuanto no se respetaron todos los requisitos para la Ley de Urbanismo y Construcción en seguida procederán otras acciones y recursos que la Municipalidad y ninguno de sus funcionarios los puede recomendar por que se estaría produciendo, pero lo que sí existe alcalde, acciones, recurso, instancias que puedan invocar por la empresa para

que usted pueda luego de agotado el proceso de invalidación intervenga eventualmente, pero solamente a petición de, mientras eso acontezca la medida por el director de Obras, es una medida adoptada por la dirección de Obras y eso no quita que el propio director en la actividad está pronunciando una solicitud de invalidación de obras, eso es lo puedo plantear por ahora.

Alcalde Miguel Araya: bueno, yo he estado con el sindicato, veo hasta gente del sindicato, el proceso de como bien dice el abogado, en este momento la empresa que está asociada con ustedes hizo el proceso de invalidación, tenemos que esperar la respuesta del Director de Obras Municipales y una vez con eso, yo puedo entrar con mis facultades a tomar una decisión, todo esto chiquillos en el marco legal, a ustedes les expliqué la otra vez, el año pasado les expliqué, luego el tema de la Contraloría, les expliqué a ustedes, como sindicato aprobaron, nosotros les vamos a prestar el apoyo, vinieron pero no hicieron la apelación, yo también me siento mal con la Contraloría, porque me está quitando una atribución que me otorga la ley, yo digo que me está quitando, porque es así, porque me está afectando legalmente, todos podemos tener discrepancias, el informe en el fondo confundió las concesiones con los permisos precarios y que puedo otorgar, es una facultad que me da la ley, hoy día con este informe 708 ¿creo que ese es? El 801 me quita esas facultades, por lo tanto nosotros con el equipo de jurídica vamos a dar una pelea administrativa, lo que nos corresponde, porque hoy día veo vulnerados los derechos que me otorga la ley, solo decirles que el proceso de invalidación de sus socios y en este caso es el Temple Limitada yo no me puedo pronunciar hoy día hasta que tengamos la respuesta del proceso de invalidación que presentó la empresa de parte de ustedes hacia el Director de Obras, una vez que nosotros tengamos los antecedentes en jurídica, nosotros hemos estado trabajando conforme con la ley, en lo que corresponde a mis facultades como alcalde.

Patricio Gamboa: ¿Cuánto demora eso?

Alcalde Miguel Araya: deberíamos estar esta semana, porque el oficio se envió la semana pasada.

Patricio Gamboa: la Contraloría puede controlar todo, municipalidad, todo, pero también la municipalidad en la ley 18.695 artículo 1, dice que tienen que entregarnos a nosotros son económicos, social y cultural, y eso usted tiene que informarlo también, que nosotros somos cultural, social y el desmedro que provoca en tres meses no hemos recibido ni un peso.

Alcalde Miguel Araya: solo decirte ¿yo no sé si te acuerdas que te dije ingresa una carta a la Contraloría? Porque...

Patricio Gamboa: pero el administrador es usted.

Alcalde Miguel Araya: a ver, lo que yo estoy diciendo...

Vecino: Alcalde lo que entiendo yo, aquí en la municipalidad tiene que también informar a la Contraloría, a nosotros no nos están dando nada gratis, nosotros hemos cumplido con la ley, somos la primera asociación con una empresa, un sindicato que nos costó salir arriba, como 10 años que a nosotros ni siquiera nos reconocían y nos dieron mil quinientos metros, en cambio a los de allá arriba les dieron seis kilómetros, entonces nosotros hemos sido los primeros que hemos cumplido con la DIA, con la CONAMA, nos sometimos al sistema de estudio de impacto ambiental.

Alcalde Miguel Araya: es que hay un instrumento que nos rige a todos nosotros, tanto a las municipalidades, a los alcaldes, a todos los organismos, la Contraloría dio esa instrucción, yo les puedo dar una copia para todos, no tengo ningún problema para que vean..

Vecino: ¿Cuál es la influencia que tiene el señor y el abogado que aparece, que estuvieron juntos y que viene a licitar aquí todo el río? Aquí el río lo van a licitar, menos el Maipo.

Alcalde Miguel Araya: a ver, lo que dice la Contraloría es que nosotros si queremos entregar cualquier tramo tiene que ser bajo la modalidad de licitación.

Vecino: ¿Cómo lo van a hacer? si nosotros llevamos acá y los otros sindicatos que llevan más de 120 años en el río y eso se los van a pasar por la ...?

Alcalde Miguel Araya: te estoy pidiendo respeto, por que les di las facilidades para que hagas un ingreso a la Contraloría y no lo has hecho, tú tienes que hacer la pega, porque es re fácil venir a aquí y ni hacer la pega ¿hiciste el documento?

Patricio Gamboa: primero que nada la paralización viene con un documento de Obras y no de la Contraloría, ya pues, nada que ver la Contraloría con la paralización, porque este hombre se tomó sus derechos.

Alcalde Miguel Araya: si tienen dudas, les entrego el informe a todos los socios.

Patricio Gamboa: yo tengo el informe, los ordinarios de carácter de urgente que hicieron para el tratamiento de incendios, donde dice que no se va a cobrar, una carta

que dice que deja sin efecto varios decretos que usted firmó con el señor Astudillo y el señor que está acá presente.

Alcalde Miguel Araya: es que esa invalidación de ustedes y que firmó el Director de Obras y eso está en proceso, pero es que a ver, entiende, nosotros ya te dimos respuesta legalmente de lo que a mí me corresponde, eso se está viendo, espera la semana y vamos a tener otra respuesta.

Señor Gamboa: que quede aquí anotado por favor.

Alcalde Miguel Araya: a ver, pero si esto es público.

Patricio Gamboa: en el fondo, mire, allá arriba están sacando material, aquí habla de basura, la basura tiene que ser transportada ahora, no el material y dice aquí que como están fuera del eje del río, no se puede cobrar, no tiene nada que ver con un proyecto hidráulico, eso es mentira señor, porque bienes nacionales, todo lo que mueva de material no saliendo del bien nacional no se cobra, pero saliendo a la carretera se cobra y ustedes no lo están cobrando.

Pablo Gutiérrez: alcalde, precisando lo siguiente, lo que dice el caballero se trata de dos permisos precarios solicitados por un privado, el privado en su carta señalaba que por emplazarse la solicitud de precario y en una zona de franja MOP estaría eventualmente exento del pago de derechos municipales, cuando se ingresa una solicitud a la municipalidad como cualquier otra, eso no quiere decir que debe ser respondida en los términos en que fue planteada, eso significa que pasa un filtro, por un control de parte de cada una de las unidades municipales que intervienen y en ese caso la Dirección de Obras, Jurídica y Control para recién someter a visación del Alcalde, ¿eso qué significa? que en este caso la solicitud de exención de pago fue totalmente rechazada, de la que la gratificación o gratuidad en la franja MOP, en primer lugar opera solamente para los organismos del estado que actúan a partir de un certificado emitido por un inspector fiscal del Ministerio de Obras Públicas, es decir en ese caso como ni se cumplían ninguno de esos requisitos a la empresa se le está cobrando y ese precario va a estar vigente o va a tener vida hasta que se cumpla con la condición establecida en el mismo decreto alcaldicio de cumplir las UTM, cuando se cumplan las UTM el permiso caduca ¿y eso qué significa? Que se extingue ¿Por qué? Porque a partir de ese momento y en adelante la municipalidad debe convocar a un proceso de licitación pública.

Vecino: ¿y donde deja a los sindicatos ahí?

Pablo Gutiérrez: a ver, en el caso de los sindicatos la Contraloría ha dicho algo bastante claro, que el municipio...

Concejal Silva: lo que pasa es que esto lamentablemente nunca se informó al Concejo del dictamen de la Contraloría.

Alcalde Miguel Araya: ¿Cómo que no concejal?

Concejal Silva: En el caso de esta empresa, de este sindicato...

Alcalde Miguel Araya: todos los informes han sido entregados como lo instruye la Contraloría.

Concejal Silva: alcalde, nosotros preguntamos por el sindicato de los Areneros del Pueblo de Maipo, solicitamos que se estableciera una reunión de trabajo, una comisión de trabajo para establecer el mecanismo, no, no hemos hecho ninguna reunión de trabajo.

Juan Astudillo: Cuando hubo concejo, quedó la reunión de trabajo agendada.

Concejal Silva: cuando solicitamos este problema que estaba pasando con los areneros del “Pueblo de Maipo”, era ver ¿cuál es la situación que estaba pasando con ellos? Y nos dijeron Patricio “un ultimátum, como que en febrero se iba a acabar todo, iban a morir todos y que iba a quedar uno” aquí el problema era que esto nosotros decíamos oye, a nosotros no nos están informando de esto, donde ustedes son uno de los sindicatos históricos y tiene que respetarse a estos trabajadores, porque este es el mecanismo que se tiene que reconocer al trabajo de generaciones completas de ellos, trabajaron con pala, con un somier en el río, que hoy día se haya mecanizado eso es otro tema, pero aquí, a eso justamente quiero apuntar, que aquí no se está reconociendo el trabajo de este sindicato y más aún donde lo que es más grave es que aquí la Contraloría toma una decisión, aquí por lo menos se debe escuchar al sindicato o a este Cuerpo Colegiado.,

Alcalde Miguel Araya: Concejal yo hablé con don Patricio, yo hace más de un mes le dije: “anda y entrega todos los antecedentes para que ingreses tu”, usted no vino más, le dije para que usted en defensa de su sindicato haga un documento y lo presenta a la Contraloría, usted tiene que hacer la pega, porque aquí como hablamos nosotros, aquí no hay quien venga a gritar más, aquí el que grita más fuerte no gana, es a través del documento donde nosotros te íbamos a apoyar, para que tú lo presentaras en la Contraloría y defendieras el derecho de ustedes como sindicato, recordar una historia porque ¿qué es lo que hizo el sindicato y que es lo que hizo la Contraloría? y lo dejé

súper claro, aquí la Contraloría a ustedes los dejó de lado y si tu no haces el pataleo y los representas tu a ellos a través de un escrito, como tiene que ser, porque lamentablemente aquí no es a grito pelado la cuestión aquí esa a través de un documento formal ingresado en la Contraloría y que te dije tú realízalo y que tú no hayas hecho ese documento es porque tu no estas defendiendo los derechos de tus asociados donde corresponde en la Contraloría, así como la Contraloría a mi hoy día me quito una facultad que a mí me otorga la ley, yo estoy acatando, no puedo entregar más de UTM, me la quito, pero la voy a pelear legalmente como corresponde, a través de cartas y si tengo que ir a la justicia, la voy a pelear a la justicia, pero aquí no es venir a gritar más, aquí está todo el apoyo mío, te dije que te puedo entregar la copia del informe de la Contraloría, te dije aquí ingresa esos documentos, porque la Contraloría a ustedes los saca aunque yo a ustedes los reconozco, los respeto, se la historia de ustedes.

Patricio Gamboa: todo lo que es burocracia yo se la creo, pero como personas no nos pueden borrar del mapa.

Alcalde Miguel Araya: no te estoy borrando del mapa, te estoy diciendo lo que dice la Contraloría.

Patricio Gamboa: el gobierno, el estado o no se quien a lo mejor nos va a tratar de desaparecer, así como desaparecieron a los de Chimbarongo o a los alfareros, a nosotros como areneros no nos van a desaparecer, les vamos a dar la lucha y lo más importante es que la municipalidad en vez de dar el apoyo al pueblo, estoy hablando por la empresa, cuando licite se va a encontrar con nosotros.

Alcalde Miguel Araya: todas las licitaciones anteriores han sido asociaciones.

Patricio Gamboa: a nosotros nos queda un permiso todavía, tendría que otorgarlo.

Alcalde Miguel Araya: pero te estoy diciendo lo que tienes que hacer, no tienes que venir a pelear conmigo, tienes que pelearle a la Contraloría.

Patricio Gamboa: lo que a nosotros más nos duele es que no nos dejaron terminar el proyecto, nosotros terminábamos este en febrero, fines de febrero comienzos de marzo y no nos dejaron por una pillería que hizo el señor Director.

Alcalde Miguel Araya: el error te dije la empresa asociada el documento lo presentó recién la semana pasada.

Patricio Gamboa: está bien señor alcalde, lo sé no soy, pero métase bien en la cabeza lo que le estoy diciendo yo, ese caballero se tomó atribuciones e incluso el mismo dijo

que no tenía idea que era un sindicato, siendo que le mandamos un informe en el 2018 con todos los socios y los carnet, porque tenemos carnet hasta el 2020 ¿cómo que no existimos? Hasta usted Concejal es de Maipo ¿usted sabe que nosotros somos areneros o no?

Concejal Sánchez: si pues, obvio que lo sé.

Patricio Gamboa: somos conocidos en Maipo, tenemos historia.

Alcalde Miguel Araya: en la Contraloría tiene que hacer el ingreso.

Patricio Gamboa: yo me voy a preocupar de la Contraloría, a ustedes los del Concejo también se los pido porque tenemos familia detrás, ahora vienen los gastos de marzo, no tenemos ni uno, aparte de eso los brazos cruzados tres meses sin recibir ni uno, aparte de brazos cruzados si nos metimos con un camión a cargar bolones para adentro inspectores llegan a partear, va a pasar lo que lo que paso al muchacho este, el inspector.

Alcalde Miguel Araya: no me venga a amenazar con eso.

Patricio Gamboa: no lo estoy amenazando.

Alcalde Miguel Araya: no me vengas a emplazar a mí, has el documento y la pelea la das en la Contraloría, yo te voy a apoyar.

Patricio Gamboa: aquí no vengo en son de guerra, nada, yo vengo porque la gente escuche, porque no me creen lo que ustedes me están diciendo.

Alcalde Miguel Araya: hace dos meses atrás le dije a Patricio que le prestaba toda la orientación, porque la Contraloría a ustedes los saca, yo los reconozco que lo tengan súper claro, se la historia de los areneros, de los sindicatos, yo sé cómo esto partió, por lo tanto la pelea no es con nosotros, lo que tienen que hacer ellos, el presidente y le dije que viniera con este cabro que salió, la idea es que presente el documento y que haga esa pelea que están dándonos a nosotros, hay que darle en la Contraloría, pueden firmarla todos, nosotros les vamos a prestar todo el apoyo porque en el fondo la que los saca y nos controla a nosotros y los saca a ustedes, y esta es una facultad mía también la voy a ir a pelear, me quita una facultad la Contraloría, pero que pelearla no yendo a gritar más fuerte a allá pues, esto es judicialmente o administrativamente, por lo tanto Patricio todo nuestro apoyo para que tu presente, tienes que hacer la misma operación, tiene que hacerlo, tiene que firmar todos.

Concejal Silva: alcalde, debería de haber una investigación, algún sumario ¿qué paso, si son tres tramos y son pequeños los que ellos están solicitando, es que porque está decisión del Director de Obras, sabiendo que está usted alcalde y sabiendo que hay un Cuerpo Colegiado?

Alcalde Miguel Araya: porque hay un proyecto de la DOH Dirección de obras Hidráulicas)

Concejal Silva: yo te voy a dar un ejemplo dice la Contraloría que yo tengo que hacerle caso, aquí la Contraloría le dijo que sacara los letreros, los tiene aquí adentro y se burlan ¿por qué para algunas cosas le hace caso y para otras no? si aquí lo que está solicitando el sindicato por lo menos lo que está hablando aquí es el apoyo hacia ellos, en ese sentido por mucha razón que tenga el jurídico, el Director de Obras, la Contraloría, yo no voy a desconocer a los trabajadores, porque aquí lo que están solicitando es el trabajo, los años y la historia, han trabajado un sistema donde el mecanismo se profesionalizó y ese mecanismo lo que ellos están haciendo fue para mejorar las condiciones de vida para que sus hijos puedan ser profesionales, para pagar los estudios y llevan tres meses sin recibir un peso, porque lamentablemente la decisión que se tomó, cuando aquí yo encuentro grave que se quiere licitar el río ¿o se lo van a dar a una persona, se la van a dar a una empresa el río? no señores, porque aquí no se les puede desconocer a estos trabajadores las luchas a estos trabajadores, la lucha que ellos dieron, no en este alcalde o el anterior es que generación es completas que han pasado aquí, más de 100 años donde ellos han trabajado y luchado aquí y no se puede vulnerar un derecho, donde ellos están pidiendo el trabajo, si aquí lo que ellos están solicitando es que la reconsideración se pueda estipular y ver si está para el lado de nosotros y si a ti te quitaron una potestad hay que pedirla y vas a tener el apoyo de todos nosotros, si aquí lo que estamos solicitando es que estos trabajadores volver a reintegrar a sus trabajos.

Alcalde Miguel Araya: ya escuché al abogado, recién la semana pasada, miércoles, al otro día recién la empresa pidió la invalidez, que es el proceso administrativo que te explicamos que tenían que hacer.

Patricio Gamboa: lo que yo no me explicaba señor alcalde es el carácter de urgencia del problema de allá arriba.

Alcalde Miguel Araya: el documento lo ingreso la empresa el viernes, yo lo derive altiro a la DOM quien tiene que dar la respuesta de la solicitud de la empresa, si no hay respuesta, el abogado tiene que decir si se acogió el proceso de invalidación y ahí

entra la facultad, no me puedo saltar la fila, yo le dije cómo funcionaba, por algo te digo, no me puedo saltar la parte administrativa.

Patricio Gamboa: lo que pedimos es que no se tan burocrático, el proceso lleva tres meses, nada más.

Alcalde Miguel Araya: a ver, esos tres meses, la empresa recién el viernes presentó el documento.

Patricio Gamboa: si pero, con todas las promesas que usted nos había hecho, eso que déjame ver que vamos a hacer, hasta que nos reunimos con este señor ¿Juan Pablo? Pablo Gutiérrez el Director Jurídico y aquí el hombre dijo "la paralización realmente fue ilegal"

Alcalde Miguel Araya: Pero tenemos que hacerlo administrativamente, porque yo no puedo y te dije presenta el documento, en los tres meses recién el documento fue presentado por la empresa la semana pasada, lo otro no sirve de nada, porque nosotros nos movemos con esto, documentos, firmas, por escrito, lo mismo te dije yo presenten esto a la Contraloría.

Patricio Gamboa: no es primera vez que nos pasa, porque el señor Ángel Bozan también nos cerró las puertas y tuvimos que ir a Santiago y se abrieron automáticamente, pero por eso le digo yo ¿cómo uno va a ir a Santiago para que el trabajo comience? Y como dice el concejal ¿cómo puede tener más atribuciones que el mandamás de la comuna?

Concejal Ávila: alcalde, aquí hay dos temas ¿me podría aclarar, porque la Dirección de Obras?

Paula Calvo: no estoy al tanto concejal.

Concejal Ávila: ¿no está al tanto? Usted o ¿por qué la Dirección de Obras tomó la iniciativa de invalidación?

Alcalde Miguel Araya: porque había un proyecto de la DOH (Dirección de Obras Hidráulicas)

Pablo Gutiérrez: que revoca la autorización sectorial que otorgaba el permiso de la empresa el Temple Limitada.

Concejal Ávila: que ese documento dice ¿Por qué lo revocó, porque a lo mejor en ese caso la forma de llevarlo de que ellos puedan retomar el permiso, para saber porque se revoca? Ir...

Patricio Gamboa: a lo mejor para que la empresa solucionara el error que cometió, los paralizaron, porque las maquinas no se pueden mover, los inspectores están encima.

Pablo Gutiérrez: el problema alcalde, es que existe al continuar usted emitiendo una opinión al respecto, es que esto puede en contra de la decisión que adopte el Director de Obras en el marco del proceso de invalidación de la resolución de paralización de obras, si cuando sea conocido por parte de un eventual reclamo de ilegalidad municipal, quienes están en desacuerdo con esa medida pueda solicitarle que se abstenga de emitir un pronunciamiento por haber emitido una opinión adelantada a este concejo municipal, por lo tanto en ese sentido se emite una opinión por adelantado podría estar perfectamente dando un "si" o un "no" a un proceso que ni siquiera se ha iniciado, por lo pronto ni siquiera vamos a saber si el interesado va a presentar un reclamo de ilegalidad, porque tiene que la opción en circunstancias que el propio director de Obras en el proceso de invalidación le acoja la solicitud.

Alcalde Miguel Araya: yo quiero y sugiero que este tema, como es un proceso administrativo que siga su curso.

Concejal Ávila: alcalde, ¿nos pude hacer llegar los documentos?

Alcalde Miguel Araya: si, todo lo que quiera.

Concejal Henríquez: alcalde, ¿me permite?, yo vengo escuchando esto en el mes de diciembre, estuvimos conversando lo que venía y se conversó la situación, lo que pasa es que hay que reconocer es que este tema se sabía desde antes de esta fecha ustedes ya tenían conocimiento extraoficialmente, no tenían algo oficial ¿fue así o no? Pato lo conversamos, lo planteamos aquí en el mes de diciembre, lo entendí yo mismo, pero resulta que después llegaron las famosas cartas y la verdad de las cosas es que nos quedamos dormidos es esta situación en perjuicio en este caso ¿por qué razón? porque el sindicato del Pueblo de Maipo tal como se ha dicho aquí y esta demás que yo lo diga, es una situación histórica de Maipo, hablar de Maipo, hablar de la virgen y del sindicato son tres cosas totalmente antiguas de Maipo y que yo las conozco hace años y hace años también cuando trabajaban y acarreaban los áridos en carretas, entonces de eso hay que acordarse, es un esfuerzo que han tenido los familiares de la mayoría que está aquí, o sea es una herencia que está establecida en el Pueblo de Maipo, alcalde yo lo único que le pido que además que conversemos el tema, que nos a

pongamos a trabajar firmemente en esta situación y que le presten toda la asesoría al sindicato, porque ellos nuevamente vuelvan a trabajar donde están los ingresos para el sustento familiar, así que yo le pido alcalde que no sacamos nada con pelear ni con discutir, aquí lo que hay que hacer es parte la Municipalidad, parte de Maipo, perdón, el sindicato es parte de la comuna, por lo tanto nosotros tenemos moralmente que defenderlo, porque detrás de ellos hay una familia, entonces yo le pido alcalde y al asesor jurídico que cuando llegue el Director a través de la persona que lo está reemplazando que vean el problema, porque ellos se han ganado un derecho en Maipo, así que alcalde le pido y para terminar el tema, porque creo que esta demás seguir ahondando en la materia.

Concejal Sánchez: para no meterme tanto y para que no termine en problema judicial, como maipino, 100% maipino, lo digo acá mi apoyo está completamente con ustedes, son más de 120 años de esta hermosa tradición, muchos padres de ustedes y disculpa la expresión, que se sacaron la cresta por mantener esta tradición y que sé que al alcalde y este cuerpo colegiado los va a apoyar 100%, nosotros, quizá yo, Marcelo, Claudio somos los que estamos hoy día más presentes y solicitamos constantemente las reuniones de trabajo, el administrador esta de testigo, don Hernán también solicitamos bastante ver el tema de ustedes, con Patricio también, que comparto harto ahí con ustedes en Maipo, han solicitado bastante ver este tema, así que tomo las palabras del alcalde, esperemos que esta semana, ya la próxima que salga humo blanco para ustedes y el apoyo 100% de parte mía y sé que del cuerpo colegiado para ustedes y a seguir con estas gran tradición que ensalza cada vez más a nuestro pueblo de Maipo.

Alcalde Miguel Araya: y lo otro, decirle al sindicato que yo sé que cuesta un poco entender la legalidad y la parte administrativa, cuesta entenderla porque es difícil, pero sigue vigente el apoyo y la pelea tiene que darla chiquillos, es importante que esta apelación la hagan en Contraloría, como yo estoy apelando un derecho que la Contraloría me está quitando, ustedes también deben hacerlo.

Concejal Ávila: sin llegar al fondo, ¿pero no es posible darle alternativa que no exceda las UTM en este caso mensual, como un permiso precario distinto, o ¿hay que analizar el otro?

Alcalde Miguel Araya: no puede básicamente, si lo hemos visto por eso estamos dando la pelea.

Concejal Ávila: recién hablo de que habían dado dos permisos precarios.

Patricio Gamboa: y falta uno.

Concejal Ávila: ¿se podría dar otro permiso y que ellos mientras tanto y que no exceda las UTM, para que la Contraloría, perdona, ¿podría ser posible solicitar, como les queda uno, analizarlo jurídicamente el permiso precario? Porque están las manos cruzadas mientras tanto y que ustedes por ahora no excedan las UTM, para que la Contraloría no se meta ¿cierto? queden al límite hasta que en el tiempo puedan resolver por un lado y por otro la Contraloría que tiene que ver con una demanda histórica y por otro lado son cosas paralelas se vea el tema de obras porque eso tiene que ver con la DOH, entonces ustedes también hagan gestiones paralelas con el tema de la DOH, porque una cosa es por un lado solucionar el tema de la Contraloría ¿cierto? como revocar y por otro lado solucionar el tema de Obras que mantenga el tema de la invalidación, entonces creo que sería bueno trabajar paralelamente en esos dos ámbitos, no obstante estudiar jurídicamente se pueda ver el tercer permiso precario, pero ustedes se comprometan a no exceder las UTM para que el alcalde no tenga que revocar el permiso por el tema del dictamen, que el alcalde solamente tiene que hacer caso aunque no obstante el jurídico haya dicho que el dictamen obviamente viola un poco la facultad del alcalde, pero para que no lo viole ustedes se mantienen en las UTM, porque eso vale y para que ustedes puedan partir en febrero para que tengan recursos para marzo, obviamente todos los días, yo creo que sería bueno.

Patricio Gamboa: yo creo que sería bueno eso.

Concejal Silva: alcalde, lo último, solamente eso quería preguntarle lo último, que la contraloría podría dar una respuesta en un año, en dos años, ese es el punto, ¿tienen la capacidad y el aguante todo este tiempo sin ningún ingreso? Ese es el tema, y este tercer permiso sería una alternativa para que ellos puedan trabajar para poder subsistir, porque lo que aquí se está apuntando es que ellos, el sindicato han intentado y más encima no son ni siquiera tramos gigantes, son pequeños tramos de 500metros.

Patricio Gamboa: tenemos 1500 metros, nosotros somos los que menos tenemos.

Concejal Silva: ¿y qué es lo que se intenta? es que con este permiso puedan funcionar.

Patricio Gamboa: la DOH nos dio al principio, cuando el señor Ángel Bozan nos dio permiso también, nos dijo lo mismo, no pasarse las 100 UTM o los 1000 metros al año.

Alcalde Miguel Araya: OK. Lo vemos, siempre las puertas han estado abiertas

Concejal Henríquez: Alcalde tengo una carta de un señor que la ingreso y creo que converso con usted también, el señor Leonel Molina Rojas, profesor y consejero de Educación de la Universidad Católica, este señor mandó una carta, aprovecho la presencia de Julio Sánchez que está reemplazando al director de DIMAAO, que esta carta, todas las peticiones que él hace, ya se ha conversado con la gente de DIMAAO, por lo tanto él está solicitando y creo que se lo ha conversado a usted, esta carta fechada un día 08 de febrero, se la hago entrega a usted, para que se la traspase al director.

Concejal Ávila: se agradece la presencia del director subrogante.

Concejal Henríquez: la verdad es que él está reclamando por la situación de Linderos, una situación de áreas verdes y en más de alguna oportunidad se conversó este tema, quedaron de ir a solucionar el problema, pero ya han pasado más o menos como tres meses y no ha pasado absolutamente nada, lo hace por escrito, son siete peticiones de las cuales todo depende de la dirección de DIMAAO, así que le pido alcalde que por último que se le responda cuales son los motivos por los que no se ha hecho por el momento y a la vez alcalde también quiero mencionar la situación que se está produciendo aquí frente a la municipalidad, que ye en varias oportunidades la he reclamado, casi frente a la oficina suya por Pérez, ahí hay un problema que el pavimento está sumamente malo, pésimo y es la raíz de un árbol que sale y cruza la calle y se ha ido levantando poco a poco, cuando pasan especialmente vehículos chicos no alcanzan el vaivén de la rueda topán en la parte de abajo del vehículo, y lo otro que me extraña que esta la oficina del alcalde, está la oficina del director y hay dos oficinas más, que cuando pasa un vehículo se sienten los golpes que parecen temblor.

Alcalde Miguel Araya: vamos a verlo don Hernán.

Concejal Henríquez: frente a frente entre la oficina suya, lo que pasa según los técnicos, ahí hay un material que en horas va a romper y sacar la raíz del árbol, que se puede solucionar el problema en 24 horas solucionaríamos el problema y los ruidos.

Alcalde Miguel Araya: ya, lo vamos a ver.

Concejal Henríquez: por favor para que lo vean

Concejal Ávila: perdona, a lo mejor no lo entendieron, es como un lomo de toro que hay ahí, es como lomo de toro de caucho.

Concejal Henríquez: mucho más grande. Lo otro alcalde, ¿está el señor Romo?

Concejal Ávila: se agradece la presencia del único representante.

Concejal Henríquez: alcalde, hay una señora aquí presente, yo esperaba que estuviera presente la directora, pero como no vino, está el representante.

Nicolás Romo: está en una reunión.

Concejal Henríquez: me gustaría que, tiene los antecedentes, se los traspasamos y que vea las posibilidades, esta señora tiene a su marido, aquí le puede mostrar los antecedentes, este caballero sufre una enfermedad y tiene que hacerse tratamiento en el Barros Luco, él se está atendiendo en el consultorio de Valdivia de Paine, de ahí la derivaron al Barros Luco, pero le dieron un procedimiento porque él no puede trasladarse y hacerse las diálisis en los establecimientos, tiene que hacerlo en la casa, pero tiene que cumplir con varios requisitos y no está en condiciones de poder subsanarlas y son unos remedios que son todos los meses y tiene que verlo a nivel de la Corporación.

Alcalde Miguel Araya: vamos a tratar de apoyar, pero no todos los meses.

Concejal Henríquez: hay que verlo socialmente, pasa que fue derivado del consultorio de Valdivia de Paine. Lo otro alcalde, para terminar, ya que se va a inaugurar el CESFAM de Maipo, yo quiero recordarle alcalde que usted era concejal, el que habla era concejal, Patricio Silva era concejal, de que en una reunión se planteó que el CESFAM de Maipo tuviera el nombre de la señora Drágica Ciudad Pap, por lo tanto le pido Alcalde que al inaugurarse el CESFAM de Maipo lleve el nombre, hay concejales nuevos como el caso de Sánchez, pero fue un acuerdo que tomamos aquí hace mucho tiempo, entonces le pido que se respete ese acuerdo.

Alcalde Miguel Araya: entiendo que no se puede, me recuerdo perfectamente del compromiso, déjeme tengo que verlo legalmente, pero si se puede nosotros felices.

Concejal Henríquez: lo que conversamos cuando elegimos el nombre de Ramón Caldero para la farmacia y fue cuando falleció la "Chicho" en memoria de ella, también se acordó nuevamente y se ratificó el acuerdo anterior, porque incluso recuerdo que le íbamos a poner el nombre a una calle en Maipo, que se pidió cuando se construyera, lo revise en las actas anteriores por eso lo quiero recordar, eso nada más Alcalde.

Concejal Sánchez: para aclarar la consulta que hace el colega, yo también hice las consultas pertinentes, según lo que me indicaba la Corporación, acá se trabaja con código DEIS y son territoriales y en este caso es reposición del CESFAM y como se llama CESFAM de Maipo, no pude cambiar de nombre, hay que hacer un trámite legal ahí bien engoroso.

Alcalde Miguel Araya: lo vamos a ver.

Concejal Henríquez: que se haga una evaluación, eso fue un compromiso y la gente de Maipo también lo pidió concejal Sánchez.

Concejal Sánchez: Así es, muchos maipinos.

Concejal Henríquez: las juntas de vecinos también se pronunciaron en aquella oportunidad.

Concejal Silva: alcalde ocurrió este fin de semana en la bajada del puente de la Washington, que se pueda arreglar ese pasaje que está ahí, bajando hacia la Arturo Prat, esa calle está en muy mal estado, está dentro de los arreglos de los pasajes y que se pueda considerar dentro de los arreglos, yo creo que es más que permapach, yo creo que es mucho mayo la inversión, a lo mejor se tiene que hacer todo el pasaje, pero que por lo menos ver el pasaje para evitar los accidentes, porque a veces los automovilistas para evitar y hacerle el quite a algún vehículo o a algún triciclo y evitar algún accidente a los peatones y los vecinos, yo quiero que se pueda ver y se pueda mejorar esa calle, es un pasaje que muy transitado sobre todo los fines de semana y más que nada para evitar accidentes.

Alcalde Miguel Araya: vamos a ver ese tema, hay varios pasajes que están en reparación, voy a ver si está en la nómina, déjeme verlo ¿ya?

Concejal Silva: pero por último si no está, que se pueda arreglar con permapach.

Concejal Sánchez: alcalde, en concejos anteriores solicite una reposición de un lomo de toro en calle García, que cuando se hizo la pavimentación nueva se sacó un lomo de toro en ese lugar y no se repuso, se quedó de ver y analizar el tema del lomo de toro el cual existía en esta avenida y es bien transitada en el sector de la Villa Valles del Maipo, paradero 12, para que se vea. Lo otro el día miércoles 05 de Febrero don Sergio Olea Campos, más conocido como el "Tío Negro o el Guanto Venegas" dentro de los registros de la institución Huracán de Maipo por más de 70 años, un gran aporte como persona, socio cooperador y jugador, siempre estaba con la entera disposición de jugar, dueño de la camiseta N°7, disfrutó de ganar muchos campeonatos y copas hoy guardadas en las vitrinas de la sede del club, vio pasar muchos dirigentes, entrenadores y jugadores, participó de varios aniversarios, siempre alegres, sonriente, muchas veces critico por el mal desempeño del algunos jugadores, siempre atento a cualquier necesidad del club, el primero en apoyar trabajos o económicamente a esta institución, formaron juntos a sus hermanos, hijos y sobrinos en un equipo llamado los "Parientes" en Maipo y que por años han participado en diferentes campeonatos y

hasta el día de hoy. Hoy ha partido un gran maipino el cual es conocido también como “El Mantequilla” de una gran familia numerosa apodada los “mantequilla” en Maipo, así que un gran saludo para toda la familia y esperar alcalde, si es que se puede poner algún nombre de calle para esta persona muy querida de la localidad de Maipo.

Alcalde Miguel Araya: Secretario Municipal le hago entrega para nombre de calle, para que usted en los próximos nombres de calles pueda ser considerado, tarea para don Hernán. Solo dejar en claro que están todos invitados para mañana a las 11:00 horas, se inaugura la oficina de FONASA, quedan cordialmente invitados los Concejales a esta actividad, viene gente de la oficina central de FONASA, tenemos la marcha blanca de este servicio.

Se cierra la sesión siendo las 16:50 minutos.



GMG/lpg/jfl.